

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Garantía Real Rad. No. 110014003032**20190006400**.

Conforme las documentales obrantes en el expediente, se resuelve:

Previo a tener por notificada a la demandada, allegar el poder indicado en el pantallazo aportado por el abogado Diego Armando Ocampo Moncayo.

Advertir que las vinculaciones, litisconsorcios o demás, deberán ser solicitados en debida forma, con los requisitos de ley y bajo la argumentación esencial correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 96, hoy 06 de agosto de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Civil 032
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**344c871359c144d8cb334a081ffa64f3b78c41b819f422dd217e826ec
ab83671**

Documento generado en 05/08/2021 05:38:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**